RESOLUCIÓN DECANAL Nº 102-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 08 de julio de 2021

Vista las solicitudes N° 2120581, N° 2111990 y N° 2110402 de fecha 14 de junio, 21 y 13 de abril de 2021 presentado por los egresados JUAN CARLOS RAMIREZ CIPRIAN, JHON JOEL ANGULO CORDERO y CHRISTIAN QUISPE HUAMAN para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285º del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los egresados solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas mediante:
Solicitud N° 2120581 (14-06-2021) del egresado JUAN CARLOS RAMIREZ CIPRIAN
Solicitud N° 2111990 (21-04-2021) del egresado JHON JOEL ANGULO CORDERO
Solicitud N° 2110402 (13-04-2021) del egresado CHRISTIAN QUISPE HUAMAN

Que, mediante Dictamen N° 037, N° 043 y N° 040-2021-CTA/EPAE/FCEAC/UNSCH de fecha 25 de junio, 06 y 07 de julio de 2021 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por la Lic. Edith Paucar Ruiz y Lic. Judith Berrocal Chillcce, declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados Juan Carlos Ramírez Ciprian, Jhon Joel Angulo Cordero y Christian Quispe Huamán, al verificar que los recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos N° 036, N° 033 y N° 034/2021-FACEA-EPAE/UNSCH, con fecha 07 de julio de 2021 respectivamente, el director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Profesor Jorge Gálvez Molina eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados que a continuación se detalla:

- **JUAN CARLOS RAMIREZ CIPRIAN**
- **JHON JOEL ANGULO CORDERO**
- **CHRISTIAN QUISPE HUAMAN**

Artículo 2º DECLARAR expedito, en caso de faltamiento a la verdad de los solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º ELEVAR la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expedientes
EP Administración de Empresas
Interesados (3)
Archivos